

LIQUIDACION DE CRÉDITO
JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
DEMANDANTE: BANCO FINANADINA S.A.
DEMANDADO: LEGUIZAMON CARREÑO FREDY
RADICADO: 2019-1300

CAPITAL	\$	40.700.054,00
INTERESES CAUSADOS Y NO PAGADOS	\$	2.446.146,00
INTERES DE MORA		
TOTAL DE LA OBLIGACION	\$	43.146.200,00

VIGENCIA		INTERÉS ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL		
DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL		DÍAS	LIQUIDACION
7-nov-19	30-nov-19	19,03	28,55	2,1146	\$40.700.054,00	24	\$ 688.521,71
1-dic-19	31-dic-19	18,91	28,37	2,1027	\$40.700.054,00	31	\$ 884.325,92
1-ene-20	31-ene-20	18,77	28,16	2,0888	\$40.700.054,00	31	\$ 878.467,37
1-feb-20	29-feb-20	19,06	28,59	2,1176	\$40.700.054,00	29	\$ 833.135,57
1-mar-20	31-mar-20	18,95	28,43	2,1067	\$40.700.054,00	31	\$ 885.998,17
1-abr-20	30-abr-20	18,69	28,04	2,0808	\$40.700.054,00	30	\$ 846.886,14
1-may-20	31-may-20	18,19	27,29	2,0308	\$40.700.054,00	31	\$ 854.102,12
1-jun-20	30-jun-20	18,12	27,18	2,0238	\$40.700.054,00	30	\$ 823.694,68
1-jul-20	31-jul-20	18,12	27,18	2,0238	\$40.700.054,00	31	\$ 851.151,17
							\$ 7.546.282,84

SALDO ACAPITAL	\$	40.700.054,00
SALDO INTERESES CAUSADOS	\$	2.446.146,00
INTERESES DE MORA	\$	7.546.282,84
NUEVO SALDO OBLIGACIÓN	\$	50.692.482,84

GERARDO ALEXIS PINZON RIVERA

Abogado

Señor

JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

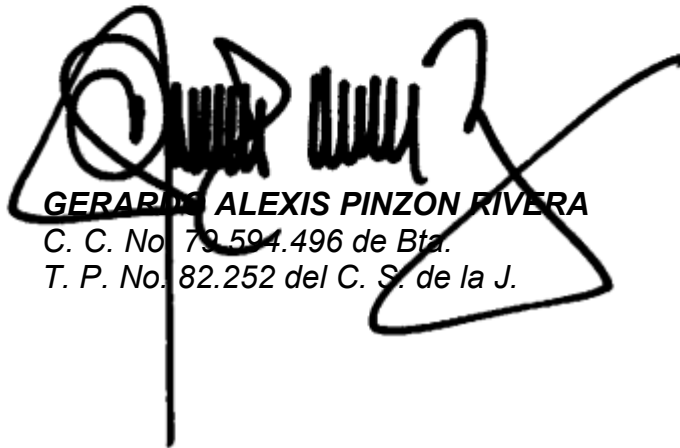
D.

REF.: PROCESO No. 2019-1300

**EJECUTIVO BANCO FINANDINA S.A. contra FREDY LEGUIZAMON
CARREÑO**

GERARDO ALEXIS PINZON RIVERA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante, conforme a lo ordenado por el Despacho, me permito allegar liquidación del crédito hasta el día 31 de Julio de 2020, solicito que se le corra traslado y posterior a ello se apruebe.

Sírvase señor Juez obrar de conformidad.



GERARDO ALEXIS PINZON RIVERA
C. C. No. 79.594.496 de Bta.
T. P. No. 82.252 del C. S. de la J.

**Calle 99 No 49 – 78 Of: 602 Barrio Castellana
Teléfono 4570026
Bogotá D.C.**

Se informa que para efectos de notificaciones judiciales por vía electrónica conforme lo dispone la Ley 1437 de 2011, las mismas se entenderán surtidas en la fecha de recibido del mensaje de datos, siempre que ingrese antes de las 4:59 p.m., los que tengan entrada en horario posterior, quedarán notificados al día hábil siguiente.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional; la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recepcionado este correo por error, equivocación u omisión, por favor noticie de manera inmediata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

De: Coordinación Civil <coordinacioncivil@asistenciayproteccion.com>

Enviado: martes, 23 de febrero de 2021 12:36

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD MEMORIAL LIQ - PR No 2019-1300 BANCO FINANDINA SA vs LEGUIZAMON CARREÑO FREDY

Buen día,
Sr(a). Juez 31 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Me permito remitir adjunto memorial, para su respectivo trámite.

Cordialmente,

GERARDO ALEXIS PINZÓN RIVERA

Apoderado del Accionante

APLEGAL S.A.S

Calle 99 No. 49-78 OF: 602 B. La Castellana

Tel: 3108167163

direcciongeneral@asistenciayproteccion.com

Emily Ariza - Asistente Judicial

coordinacioncivil@asistenciayproteccion.com

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de ApLegal SAS. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a direcciongeneral@asistenciayproteccion.com y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

El mar, 18 ago 2020 a las 09:58, Coordinación Civil (<coordinacioncivil@asistenciayproteccion.com>) escribió:

Buen día,
Sr(a). Juez 31 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Me permito remitir adjunto memorial, para su respectivo trámite.

Cordialmente,

GERARDO ALEXIS PINZÓN RIVERA

Apoderado del Accionante

APLEGAL S.A.S

Calle 99 No. 49-78 OF: 602 B. La Castellana
Tel: 3108167163
direcciongeneral@asistenciayproteccion.com
Emily Ariza - Asistente Judicial
coordinacioncivil@asistenciayproteccion.com

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de ApLegal SAS. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a direcciongeneral@asistenciayproteccion.com y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

RE: RAD MEMORIAL LIQ - PR No 2019-1300 BANCO FINANDINA SA vs LEGUIZAMON CARREÑO FREDY

Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/02/2021 12:42

Para: Coordinación Civil <coordinacioncivil@asistenciayproteccion.com>

Cordial saludo, se acusa recibido.

Cualquier petición sobre el particular con gusto será atendida.

Agradeciendo su amable atención, me suscribo.

Cordialmente,

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria

NOTA IMPORTANTE: Si requiere cita presencial en el juzgado por favor diligenciar el siguiente formulario: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA8oGN9Y65mQFZi1Fxn9MquJ5PnExUfKlbObtUNTVMRkNDMU5URDdUWjIJRE1Qko4SDhHQi4u>

Actualice los datos de contacto con el juzgado en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA8oGN9Y65mQFZi1Fxn9MquJ5PnExUfKlbObtUMUNVWVNDMjRMSUJDVTAzNIISMEEoMTIMWC4u>

SÍRVASE ACUSAR RECIBO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CRA. 10 N° 14-33 PISO 10 Tel: 2433142
cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

Antes de imprimir este mensaje, piense si es completamente necesario hacerlo!

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., MARZO 1° DE 2021, a la hora de las 8 A.M., se fijó en lista N° 007. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, quedando en traslado de la parte contraria, por el término de cinco (5) días de conformidad a lo normado por el ART. 110 del C.G. del P.


ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA